



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 368/2025-CI

SALTA, 30 de septiembre de 2025

Expte.: 77/25-CI-UNSa

VISTO:

La Res. N° 358/2025-CI, mediante la cual se autoriza la realización del acto institucional en el ámbito del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acto referido se encuentra destinado a la presentación de los siguientes Proyectos:

- 1) Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa;
- 2) Convocatoria a la conformación y consolidación de Grupos de Trabajo del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (GT-CIUNSa);
- 3) Fortalecimiento de la visibilidad académica del CIUNSa a través de Google Scholar;
- 4) Programa de (Re) inserción en la Investigación (PRI-UNSa);
- 5) Programa de Implementación del Sistema Integral de Gestión y Evaluación de la Actividad Científica y Tecnológica (SIGEVA-UNSa).

Que, así también, se llevará a cabo la entrega de los diplomas a los Becarios BIEA 2025, y la presentación del asesor del Programa de I+D+i de la Universidad Nacional de Salta, el Dr. Fernando Peirano.

Que, en el marco de las jornadas referidas, se contará con la presencia de Autoridades, Decanos, Secretarios, y Docentes-Investigadores de ésta Universidad.

Que, con el propósito de brindar una atención adecuada es que resulta necesario solventar las diversas actividades referidas a ceremonia y protocolo, ornamentación, y servicio de catering, entre otras.

Que, mediante Res. N° 366/2025-CI se autoriza la realización de los gastos necesarios para la organización del acto institucional aprobado por Res. N° 358/2025-CI, imputándose los mismos a los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que, considerando los gastos realizados por parte del Personal del CIUNSa en relación a las actividades referidas ut supra, resulta necesario reconocer y aprobar los mismos, a fin de autorizar los reintegros correspondientes.

Que, atento a lo expuesto, se adjunta el siguiente comprobante: Factura "B"



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/5336

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 368/2025-CI

N° 00178-00319837, emitida por DISTRIBUIDORA VIDT SRL – CUIT N° 30-67377048-3, por un monto de \$98.935,60 (pesos, noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco con 60/100), presentada por el Cr. Edgar Alfredo Puca – Personal Administrativo de este Consejo, solicitando el reintegro correspondiente.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en ARCA y DGR – Salta, observándose retenciones por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

Que, corresponde autorizar el pago de la Factura referida, y expedir las constancias de retenciones correspondientes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago de la Factura “B” N° 00178-00319837, por un monto de \$98.935,60 (pesos, noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco con 60/100), emitida por DISTRIBUIDORA VIDT SRL – CUIT N° 30-67377048-3, presentada por el CPN Puca, Edgar Alfredo DNI N° 32.411.778 – Jefe de Área Contable de este Consejo, en el marco del acto institucional aprobado por Res. N° 358/2025-CI; y expedir las constancias de retenciones por IVA, SUSS y Actividades Económicas, si correspondiere.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de la Factura “B” N° 00178-00319837, de acuerdo a lo referido en el Art. 1° de la presente resolución, al CPN Puca, Edgar.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto precedente a los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA